

CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS “PORTAL DEL PARQUE INDUSTRIAL TECNOLÓGICO AMBIENTAL REGIONAL”

CALENDARIO

Lanzamiento: Miércoles 14 de Marzo de 2018

Fecha de Apertura: Lunes 19 de Marzo

Fecha de Cierre: 16 de Abril de 2018

Fallo del Jurado: 23 de Abril de 2018

PREMIOS

1º Premio: \$ 100.000,00 (pesos cien mil) y Diploma.

2º Premio \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) y Diploma

3º Premio \$ 15.000,00 (pesos quince mil) y Diploma

1º Mención y Diploma | 2º Mención y Diploma | 3º Mención y Diploma



COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DE SAN JUAN

Entidad Organizadora



FADEA
FEDERACIÓN ARGENTINA
DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS

Entidad Auspiciante

Autoridades de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Juan

Secretario: Lic. Domingo Raúl Tello

Sub Secretario: Ing. Jorge Scelatto

Directora Centro Ambiental Anchipurac: Arq. Claudia Agnelli

Directora de Planta de Tecnologías Ambientales: DI. Ariel Pitabino

Autoridades del Colegio de Arquitectos de la Provincia de San Juan

CONSEJO SUPERIOR:

Presidente: Arquitecto Guillermo E. Fernández.

Vicepresidente: Arquitecto Luis Mulleady

Secretaria: Arquitecta Marcela Domínguez

Tesorero: Arquitecto Gustavo Martínez

1° Vocal Titular: Arquitecta Cecilia Muscatelo

2° Vocal Titular: Arquitecta Noelia Agrás

3° vocal Titular: Arquitecto Daniel Mercado

4° Vocal Titular: Arquitecto Emilio Lloveras

1° Vocal Suplente: Arquitecto Sergio Luna

2° Vocal Suplente: Arquitecto Joaquín Cortéz

Autoridades de FADEA

Presidente: Arq. Gerardo Montaruli

Vicepresidente: Arq. Carlos Gotling

Secretario Gral.: **Arq. Eduardo Beckinschtein**

Tesorero: **Arq. Daniel Ricci**

Vocales: **Arq. Mario Coulleri**

Arq. Adolfo Albanesi

Arq. Marta Ruarte

Arq. Adela Martínez

JURADO

-Un representante de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Juan.

-Un representante de la Entidad Organizadora (Colegio de Arquitectos de la Provincia de San Juan)

-Un representante de los Participantes del Concurso perteneciente al Cuerpo de Jurados de FADEA.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Fecha de Apertura y Venta de Bases: **19 de Marzo de 2018**

1º Fecha de Visita al PITAR: **27 de Marzo de 2018**

2º Fecha de Visita al PITAR: **28 de Marzo de 2018**

3º Fecha de Visita al PITAR: **4 de Abril de 2018**

Fecha Cierre Ronda de Consultas: **9 de Abril de 2018**

Fecha Cierre Respuestas Ronda de Consultas: **12 de Abril de 2018**

Fecha Límite para el registro de Inscripción: **15 de Abril de 2018**

Fecha de cierre del Concurso: **16 de Abril de 2018**

Fecha Fallo del Jurado: **23 de Abril de 2018**

Entrega de Diplomas y Premios: **lugar y fecha a confirmar**

PREMIOS

Primer Premio: \$ 100.000,00 (pesos cien mil) y Diploma.

Segundo Premio: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) y Diploma

Tercer Premio: \$ 15.000,00 (pesos quince mil) y Diploma

1° Mención y Diploma

2° Mención y Diploma

3° Mención y Diploma

VALOR DE LAS BASES: \$500.00 (pesos quinientos)

INDICE

CAPITULO 1

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. LLAMADO A CONCURSO

1.2. BASES

1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

1.4. DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1. Aceptación de las bases

1.4.2. Obligaciones

1.4.3. Condiciones

1.4.4. Reclamos

1.4.5. Declaración jurada

1.4.6. Anonimato

1.4.7. Registro de inscripción

1.5. ASESORÍA

1.5.1. Asesores del concurso

1.5.2. Deberes de los Asesores

1.5.3. Consulta de los Asesores

1.6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.6.1. Condiciones

1.6.2. Exclusión del concurso

1.6.3. Sobres de Identificación

1.6.4. Recepción de los trabajos

1.6.5. Clave secreta

1.7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL CONCURSO

1.7.1. Condiciones de presentación de las láminas

1.7.2. Elementos a presentar

1.7.3. Contenido de láminas

- 1.7.4. Embalaje
- 1.8. JURADO
 - 1.8.1. Composición del Jurado
 - 1.8.2. Funcionamiento del Jurado
 - 1.8.3. Deberes y atribuciones del Jurado
 - 1.8.4. Convocatoria y Sede del Jurado
 - 1.8.5. Informe de la asesoría
 - 1.8.6. Plazo para la actuación del Jurado
 - 1.8.7. Asesores del Jurado
 - 1.8.8. Premios Desiertos
 - 1.8.9. Inapelabilidad del fallo
 - 1.8.10. Apertura de sobres
 - 1.8.11. Falsa declaración
- 1.9. RETRIBUCIONES
 - 1.9.1 Premios
 - 1.9.2. Formas de Pago
 - 1.9.3. Otras retribuciones
- 1.10. OBLIGACIONES
 - 1.10.1. Obligaciones de la Entidad Promotora
 - 1.10.2. Propiedad intelectual
 - 1.10.3. Exposición
 - 1.10.4. Devolución de los trabajos

CAPITULO 2

CONSIDERACIONES GENERALES

- 2.1. Introducción
- 2.2. Breve reseña histórica
 - 2.2.1. Parque de Tecnología Ambiental
 - 2.2.2. Centro de Interpretación “Anchipurac”

CAPITULO 3

EL CONCURSO

3.1. Introducción

3.2. Objetivos generales

3.3. Premisas de Diseño

3.3.1. Propuesta Arquitectónica

3.3.2. Sistema Constructivo

3.3.3. Criterios de sostenibilidad y eficiencia energética

3.4. Emplazamiento

CAPITULO 1

Reglamento del Concurso

1.1. LLAMADO A CONCURSO

La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en adelante “La Entidad Promotora” y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de San Juan, en adelante “La Entidad Organizadora, llaman a “CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS PORTAL DEL PARQUE INDUSTRIAL TECNOLOGICO AMBIENTAL REGIONAL.- (PITAR)

Por tanto, el presente llamado a concurso propone 2 (dos) instancias o etapas de premiación:

Instancia A | A cumplimentar por cada participante

Portal de Ingreso al Parque Industrial Tecnológico Ambiental Regional y aplicaciones específicas que se detallan en el Apartado 1.7 de estas Bases.

Instancia B | A cumplimentar por el acreedor del primer premio

Presentación de Proyecto y Carpeta técnica. Asimismo, planos técnicos y de construcción de las aplicaciones que se detallan en el Apartado 1.7. de estas Bases.

1.2. BASES

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programas y anexos, llamados en adelante “Bases”, las que tendrán carácter contractual entre la Entidad Promotora, la Entidad Organizadora, Entidad auspiciante y los Participantes. Todas las entidades serán representadas por los Asesores, en todo lo atinente al desarrollo del Concurso. Formarán parte de las Bases, las consultas efectuadas por los Participantes y respondidas por los Asesores y los Informes que por cualquier motivo emita la Asesoría del Concurso. Para cualquier aspecto no específicamente contemplado en las mismas deberá resolverse de acuerdo con lo que se estipula en el Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA) (consultar: www.fadea.org.ar) y en su defecto, la interpretación y resoluciones de la Asesoría del Concurso.

Las Bases se pueden obtener ingresando a través de los siguientes portales:

www.casj.org.ar, www.ambiente.sanjuan.gob.ar y www.fadea.org.ar

1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso será de alcance provincial, de anteproyectos, abierto y a una sola prueba. El Primer Premio tendrá carácter de **vinculante** en cuanto a sus resultados, respecto de la "Entidad Promotora". El Concurso será desarrollado por parte de los Participantes, desde el 19 de Marzo del 2018, hasta el 16 de Abril del 2018.

1.3.1. CALENDARIO DEL CONCURSO

Apertura y lanzamiento: 19 de Marzo de 2018.

1º Visita al Parque: 27 de Marzo de 2018. - 09:00hs – punto de encuentro PITAR

2º Visita al Parque: 28 de Marzo de 2018. – 16:30hs – punto de encuentro PITAR

3º Visita al Parque: 04 de Abril de 2018. – 9:00hs o 16:30hs – punto de encuentro PITAR

Cierre ronda de consultas: 09 de Abril de 2018.

Cierre respuestas ronda de consultas: 12 de Abril de 2018.

Fecha límite para el registro de inscripción: 15 de Abril de 2018.

Recepción de propuestas: 16 de Abril de 2018. Lugar: Colegio de Arquitectos de San Juan, calle Gral. Mariano Acha 979 (Sur) Capital. Horario: 08:00 a 15:30 hs.

Comunicado de selección: 23 de Abril de 2018. Lugar: Colegio de Arquitectos de San Juan, calle Gral. Mariano Acha 979 (Sur) Capital. Tel: 264-4203547.

Entrega Instancia B

Carpeta Técnica terminada: 14 de Mayo de 2018 (instancia a cumplimentar por quien resulte seleccionado con el Primer Premio, descrito en el Apartado 1.1 de estas Bases).

El desarrollo de la Carpeta Técnica tendrá asesoramiento de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con quien los responsables de la propuesta seleccionada deberán reunirse con anterioridad al inicio de esta tarea.

1.4. DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1. Aceptación de las Bases

El hecho de intervenir en este concurso implica por parte de los participantes, el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones, documentos y anexos de estas BASES, de las consultas y respuestas que se cursan en el proceso del mismo y las del Reglamento de Concursos de FADEA.

1.4.2. Obligaciones

1.4.2.1. El hecho de intervenir en este Concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones, informes, documentos y anexos de las Bases, como así también las reglamentaciones, en la jurisdicción provincial; los procedimientos administrativos, leyes, ordenanzas y reglamentos vigentes, las consultas y respuestas que se cursen en el proceso del mismo y además las interpretaciones y resoluciones sobre temas puntuales que resulten de ambigüedades o indeterminación de las Bases, que la Asesoría del Concurso efectúe durante el transcurso del propio, en base a consultas que efectúen los Participantes, la Entidad Promotora y la Entidad Organizadora, o por cualquier motivo, siendo las mismas inapelables y de cumplimiento obligatorio de las partes.

1.4.2.2. Será obligación de los participante realizar la visita al Parque Industrial Tecnológico Ambiental Regional, pudiendo optar por el día 27 de Marzo de 2018 en horario de mañana 09:00hs o el día 28 de Marzo de 2018 en horario de tarde 16:30hs, con la posibilidad también de realizarla el día 04 de Abril de 2018 a las 09:00hs o 16:30hs. En la visita a realizar, cualquiera de los días seleccionados, se firmara el certificado de asistencia presentado en el Anexo I.d.

1.4.2.3. El arquitecto o el equipo de arquitectos ganadores del 1º Premio, asume/n el compromiso de elaborar la Instancia B, atendiendo las observaciones realizadas por el Cuerpo de Jurados mediante un Ajuste del Anteproyecto. Los profesionales premiados se reunirán con la Entidad Promotora en forma directa para intercambiar opiniones y consensuar los ajustes que ésta requiera en función directa de las críticas elevadas por el Jurado. Estos deberán realizarse con razonabilidad, respetando el planteo y diseño integral premiado, las normas vigentes, como así también lo solicitado por las Bases, tanto en lo funcional, como en las características estéticas y constructivas del mismo. Los tiempos para realizar el Ajuste del Anteproyecto y la documentación de la Carpeta técnica, son de 21 (veintiuno) días, asumiendo que los Participantes aceptan estos tiempos contractuales con el solo hecho de participar en el Concurso. La documentación de Carpeta Técnica a

entregar deberá desarrollarse de acuerdo a los requerimientos de la Entidad Promotora para luego ser llamado a licitación.

1.4.3. Condiciones que deben reunir los participantes

1.4.3.1. Para participar en este concurso se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por la Universidad Nacional de San Juan debidamente reconocidas en la República Argentina (carrera acreditada por CONEAU), estar matriculado en el CASJ. En caso de equipos interdisciplinarios, es necesario y suficiente que los miembros titulares cumplan con estos requisitos.

1.4.3.2. No podrá presentarse a este concurso:

- a) Persona alguna que forme parte de la administración o ejerza funciones laborales en la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable ya sea de planta permanente o contratado.
- b) Quien hubiera intervenido en forma directa o indirecta en la confección de estas Bases.
- c) Quien no se encuentre al día con las cuotas societarias o matrícula de la Entidad, que se halle inhabilitado por esta o que no esté asociado o matriculado.
- d) Quien tuviera vinculación profesional o de parentesco con la Asesoría.
- e) Los integrantes del Organismo directivo de la Entidad Organizadora del Concurso, vinculados con la gestión y/o la organización del mismo.
- f) Todos aquellos que por algún motivo hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a su puesta en venta.

1.4.3.3. El participante que fuese socio o colaborador, empleado o empleados de algún miembro del Colegio de Jurados de las Entidades, Promotora, Organizadoras o Auspiciante, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicar su participación en el concurso. En tal caso el miembro del Colegio involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente (Art. 15 Reglamento Nacional de Concursos).

1.4.4. Reclamos de los Participantes

Ningún participante podrá reclamar ante la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable y al C.A.S.J., ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes. Quienes transgredieren lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Ética de la Entidad Organizadora del concurso (Art. Nº 47 del Reglamento Nacional de Concursos).

1.4.5. Declaración Jurada

Cada Participante titular deberá declarar por escrito y bajo su firma que el Anteproyecto presentado es su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con el formulario que se acompaña en el "Anexo I.a". En el mismo podrá mencionar a los asociados y/o colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 1.4.3.1., pero la Entidad Promotora solo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o profesionales competentes, autores titulares del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

1.4.6. Anonimato

Los Participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al Concurso, ya sea con la Asesoría, los miembros del Jurado, con la Entidad Promotora y la Entidad Organizadora, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3. de estas Bases (Art. 50 RC).

1.4.7. Registro de Inscripción

Los Profesionales que deseen participar en el Concurso, deberán inscribirse obligatoriamente a través del formulario de inscripción que se adjunta en el "Anexo I.b" de las Bases, tras realizar transferencia o depósito del costo de las mismas y completar y enviar dicho formulario y comprobante de pago a la casilla de correo concursportal@hotmail.com.

Para el envío de este mail se deberá garantizar el anonimato de la casilla de origen. Los Participantes deberán crear una casilla de correo electrónica especial para este concurso con una denominación de fantasía. Posteriormente recibirán un mail de confirmación con su Clave de Inscripción correspondiente. Dicho número de inscripción deberá incluirse en el "Anexo I.a" (Declaración Jurada).

El costo de las Bases es de \$500 (pesos quinientos) y deberá ser transferido a la siguiente cuenta:

Banco MACRO

Sucursal: San Juan

A nombre de: Colegio de Arquitectos San Juan

Nº de CUIT: 30-63798885-5

Nº de cuenta corriente: 410-0941510168-5

CBU: 2850410-4-3009415101685-1

El plazo del Registro de Inscripción expira el 15 de Abril de 2018.

La inscripción en el registro no obliga a participar en el Concurso. Bajo ningún concepto los Participantes podrán requerir reintegro del valor por el Registro de Inscripción.

1.5. ASESORÍA

1.5.1. Asesores del Concurso

Actúan como tales en representación del Colegio de Arquitectos de San Juan.

1.5.2. Deberes de los Asesores

- a) Redactar el Programa y las Bases del Concurso, de acuerdo a los lineamientos consensuados con la Entidad Promotora, las leyes, ordenanzas y normativas vigentes, así como las disposiciones pertinentes del Reglamento de Concursos de FADEA.
- b) Hacer aprobar las Bases por la Entidad Promotora y la Entidad Organizadora.
- c) Organizar el llamado a Concurso y remitir a todas las Entidades adheridas a FADEA las Bases y Anexos.
- d) Evacuar, según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los Participantes. Los Asesores transcribirán textualmente, sin modificar, la redacción de las consultas. Se excluirán las que no se refieran a puntos específicos del Concurso. Si surgieren dudas sobre las Bases, con respecto a algún tema propio del desarrollo del Concurso, las interpretaciones de los Asesores sobre los temas del mismo, son inapelables.
- e) Solicitar a las Entidades la remisión actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la selección o sorteo de los Jurados. Cumplido esto, remitir a FADEA un informe donde consten los nombres de los Jurados electos o sorteados. Notificar con la anterioridad necesaria a los miembros del Colegio de Jurados, de la realización y fecha del Concurso, solicitando de los mismos su conformidad para ser incluidos en la selección y sorteos correspondientes.
- f) Recibir por interpósita persona los trabajos presentados en el lugar y fecha indicados asegurando mediante una clave el anonimato de los Participantes. Los Asesores no deberán tener contacto con los Participantes en el momento de entrega de los trabajos.
- g) Redactar un informe, posterior al acto de recepción, dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados, dejando constancia de los dibujos,

fotografías u otros elementos que hubieran observado por no estar autorizados en las Bases.

h) Convocar al Jurado, entregarle las Bases, los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior.

i) Participar con voz de las reuniones del Jurado en lo atinente a la interpretación de las Bases, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias y los intereses de la Entidad Promotora.

j) Suscribir con el Jurado el Acta de Fallo del Concurso y comunicar el resultado del Concurso a las Entidades Promotora, Organizadora y a los Participantes.

k) Hacer saber a las Entidades arriba descritas, si es el caso, las observaciones o discrepancias que pudiera tener con el fallo emitido por el Jurado.

l) Hacer público el resultado del Concurso.

1.5.3. Consultas a los Asesores

1.5.3.1. Cronología

Los Participantes podrán formular consultas a los Asesores referidas a dudas de interpretación, datos específicos no incluidos, o cualquier otro tema referidos al Concurso y que no se encuentren expresados en las Bases.

Las consultas recibidas hasta el 09 de Abril de 2018, se contestarán hasta el 12 de Abril de 2018.

Las consultas serán enviadas a la casilla de email habilitada para el Concurso:

concursoportal@hotmail.com.

Las respuestas serán enviadas al email elegido por el o los participantes. De esta manera se garantizará el anonimato de las mismas. Las respuestas se contestaran en forma individual al email indicado, los días dispuestos en el Calendario del Concurso.

1.5.3.2. Formulación de las Consultas

a) Estarán dirigidas a “Sres. Asesores del Concurso Nacional de Anteproyecto Portal del PITAR”.

b) Se referirán a puntos concretos de las Bases.

c) Deben estar expresadas en forma breve y clara.

d) Serán escritas sin firmas, ni signos que permitan individualizar el remitente. Se reitera que los Participantes deberán crear una casilla de correo electrónica especial para este concurso con una denominación de fantasía.

1.5.3.3. Informes de la Asesoría

Los informes que emitan la Asesoría y las respuestas a las consultas formuladas por los Participantes, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

1.6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.6.1. Condiciones

Cada Participante podrá presentar uno y solo un trabajo completo. Los elementos constitutivos no poseerán lema, ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

1.6.2. Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que no sean entregados dentro del plazo fijado o que contengan una indicación que permita determinar la identidad del Participante. Los trabajos que por exceso o defecto no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 1.7 de estas Bases serán observados por los Asesores, separando los elementos en exceso e indicando aquellos en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

1.6.3. Sobres de Identificación

Sobre A: Con cada trabajo, los Participantes entregarán un primer sobre que será liso, opaco, cerrado y lacrado; en cuyo exterior el autor escribirá a máquina o en letra de imprenta el seudónimo adoptado y el nombre de la provincia del arquitecto por el que vota para que integre el Jurado en representación de los Participantes. Este deberá pertenecer al Cuerpo de Jurados de FADEA y haber sido incluido en la nómina de quienes hayan aceptado la posibilidad del cargo y que figurará en un informe que al respecto suministrará la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco.

Sobre B: El Sobre A contendrá en su interior un segundo sobre (Sobre B) que será liso, opaco, cerrado y lacrado. El Sobre B contendrá en su interior:

- La Declaración Jurada a que hace referencia el punto 1.4.5. "Anexo I.a", con los datos completos requeridos en el formulario y firma de los Participantes titulares.
- Certificación de matrícula y libre deuda del CASJ, con indicación que a la fecha de la presentación no registran sanciones inhibitorias de dicha entidad. Si el Participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al Fallo Definitivo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del mismo sobre: "El Jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la Exposición de los Trabajos". Sin esta aclaración, los trabajos no premiados guardarán anonimato.
- Certificado de Asistencia Visita al PITAR, Anexo I.d. firmado por los asesores, o persona representante de la Entidad Promotora.

1.6.4. Recepción de los Trabajos

Los trabajos serán recibidos por la Asesoría en el Colegio de Arquitectos de San Juan, calle General Acha 979 (sur) – Capital – San Juan, Telefax: 0264-4203547 entre las 08:00hs y las 15:30 hs. del día 16 de Abril de 2018.

a) Con posterioridad a la recepción de los trabajos, la Asesoría depositará los mismos en la sala de guarda donde procederá a abrir los paquetes, y labrará un acta donde se indicará de cada presentación los siguientes datos:

- Seudónimo utilizado.
- Presentación del sobre CERRADO Y LACRADO de identificación indicandoseudónimo, voto por jurado y autorización, o no, para mostrar la autoría en la exposición de los trabajos.
- Cantidad de paneles presentados y el sobre con CD.

Estos elementos deberán contener elseudónimo identificatorio cada uno de ellos.

- Se señalarán las observaciones que pudieran merecer en cuanto a las condiciones de presentación por exceso o defecto.

b) Paso siguiente: los trabajos se trasladarán a la sala de deliberaciones del Jurado.

1.6.5. Clave Secreta

En el acto de la recepción, la Asesoría preparará una clave secreta para identificar los trabajos por medio de números y/o letras, desconocidos por los Participantes, con la que señalará los elementos de cada trabajo y el sobre de identificación.

1.7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL CONCURSO

Este título contiene un listado de documentación específica a presentar por los Participantes. La intención de estos requerimientos es asegurar que todas las presentaciones sean evaluadas con el mismo criterio. La presentación será examinada para determinar si han sido cumplidas todas las pautas de diseño. El idioma para la presentación será el castellano, por lo tanto, todos los textos en planos y memorias deberán ser en este idioma. Las medidas deberán expresarse en Sistema Métrico Decimal.

1.7.1. Condiciones de Presentación de las Láminas

Instancia A

- a) Las láminas se presentarán adheridas a paneles rígidos y livianos tipo foam board de 1,00 m x 0,70 m. de lectura apaisada.
- b) Todas las plantas se dispondrán con el norte hacia arriba.
- c) Los planos se presentarán en copias ploteadas en fondo claro y líneas oscuras. La utilización del color es libre. En todos los casos el contraste de figura y fondo será el necesario para la comprensión de los mismos.
- d) El dibujo será simple, con acotaciones que aporten a la definición de las propuestas tanto a nivel macro como micro. Se identificarán todas las necesidades que se indican en el Programa Arquitectónico. La propuesta deberá estar acotada, de manera que se permita una clara lectura.
- e) Todas las láminas llevarán en el extremo inferior un rótulo de 98 cm. de ancho por 4 cm. de alto según lo especificado en el "Anexo I.C".

1.7.2. Elementos a presentar:

Se entregarán en forma digital (formato *.pdf) un máximo de 3 (tres) láminas en tamaño 1.00m x 0.70m en CMYK de 300 DPI con una compresión del 90 de resolución.

1.7.3. Contenido de Láminas

Tanto los elementos constitutivos de la entrega como su distribución en las láminas son libres y quedan a criterio de los PARTICIPANTES. Deberán tener en cuenta que se espera un entendimiento general de la propuesta, mostrando la respuesta a las premisas del PROMOTOR.

Cada lámina deberá mostrar la integración con el entorno, la incorporación de las ideas sustentables, etapas, perfiles urbanos sugeridos, las alturas, usos, arbolado, usos del suelo, movilidad y todos los elementos que consideren necesario para la mejor comprensión de la propuesta.

A. Láminas:

LAMINA 01.

- Propuesta del conjunto.
- Planimetría general del sitio a concursar (Escala 1:100)
Contemplando el Portal con el entorno inmediato y la relación con la Garita de Control de camiones.
- Se colocará norte hacia arriba.

LAMINA 02.

- Plantas generales. (Escala 1: 100), con circulación, áreas e ingreso.
- Cortes (Escala 1:100) mínimo dos. Con posibilidad de corte y detalles 1:50 lugares relevantes.
- Fachadas en sus cuatro lados (Escala 1.100).
- Materialidad propuesta de envolvente.

LAMINA 03.

- Planos de detalles y elemento significativos (Escala a elección).
- Vistas 3D (mínimo dos).

B. Memoria descriptiva:

La misma debe ser elaborada en forma sintética y complementaria de las características del anteproyecto, para indicar aquellos aspectos que en las láminas, a través de la gráfica y sus referencias no pudieran expresar. Su contenido expresará las intenciones conceptuales del anteproyecto, los aspectos significativos de la propuesta e información complementaria

sobre estructuras e instalaciones. La memoria se realizará en formato DIN A4 y deberá tener como máximo 5 (cinco) páginas.

Formato: tipografía Arial cuerpo 12, interlineado sencillo. Márgenes: superior e izquierdo: 3 centímetros; márgenes inferiores y derecho de 2 centímetros con numeración de páginas.

El texto completo o fragmentos de la memoria podrán incluirse en las láminas respectivas, en los espacios disponibles. Esto no exime de la presentación en formato A4.

C. Documentación de formato digital:

Toda la documentación gráfica (paneles), escrita y planillas del Concurso deberán entregarse en formato digital (CD), en versiones de programas comúnmente usuales y compatibles. En el caso de los paneles se requiere sean registrados tanto en formato PDF como en JPG. Los mismos deberán ser identificados con el seudónimo correspondiente y se adjuntarán a la carpeta de la Memoria Descriptiva.

D. Sobre de Identificación:

El contenido y forma de presentación del sobre queda indicado en el punto 1.6.3.

Instancia B | A cumplimentar por el/los ganador/es

Carpeta Técnica:

- Plano General - Proyecto
- Plano de Estructura – Calculo estructural
- Aprobación en D.P.D.U.
- Especificaciones Técnicas
- Cómputo y Presupuesto
- Detalles Constructivos

1.7.4. Embalaje

Toda la documentación será presentada en paquetes livianos y cerrados, sin ninguna leyenda, marca, inscripción o indicación que permita reconocer la procedencia.

1.8. JURADO

1.8.1. Composición del Jurado

El jurado que fallará el Concurso estará integrado por 3 (tres) integrantes, a saber:

- a) Un (1) representante de la Entidad Promotora (Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable) y presidente del Jurado.
- b) Un (1) representante de la Entidad Organizadora (Colegio de Arquitectos de San Juan).
- c) Un (1) representante elegido por el voto de los Participantes del Concurso, perteneciente al Cuerpo de Jurados FADEA.

1.8.2. Funcionamiento del Jurado

Los Jurados serán nominativos e inamovibles desde su constitución hasta la emisión del fallo, salvo fallecimiento o inhabilitación por razones de salud o impedimentos plenamente justificados. Dado el caso, la Entidad Organizadora en común acuerdo con la Entidad Promotora, resolverán en consecuencia. El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría, es decir la mitad más uno de sus miembros, incluido siempre el Presidente. Al proceder al otorgamiento de los premios, el Fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo y nominativo de sus miembros y se dejará constancia de las mismas en las actas respectivas. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado, poseerá doble voto. No se admitirá la abstención en las votaciones.

1.8.3. Deberes y Atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programa del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias, señaladas en los puntos 1.6. y 1.7.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.
- c) Visitar obligatoriamente el terreno donde se proyectará el Portal de Ingreso.
- d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a las que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración justa y objetiva de todos los trabajos.
- e) Declarar fuera de Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2. inc. g.
- f) Formular juicio crítico de todos los trabajos galardonados y de aquellos que a su parecer así lo merecieran.
- g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en las Bases, como así también otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.

h) Labrar las actas necesarias en donde se deje constancia del desarrollo de la jura.

1.8.4. Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las 48 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por ésta para sesionar en la localidad de San Juan en la sede que la Entidad Organizadora establezca para tal fin, en las fechas determinadas en el Calendario del Concurso.

1.8.5. Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 1.7. por parte de los Participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias durante la Jura.

1.8.6. Plazo para la Actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo el día 23 de Abril de 2018.

1.8.7. Asesores del Jurado

El Jurado podrá solicitar a la Entidad Promotora, asesoramiento técnico para los temas que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones, asimismo esta Entidad no se encuentra obligada a satisfacer dicha solicitud. La persona eventualmente consultada, deberá declarar por escrito y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún Participante del Concurso.

1.8.8. Premios Desiertos

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso, deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida.

1.8.9. Inapelabilidad del Fallo

El Fallo del Jurado es Inapelable (Art. 33 RC).

1.8.10. Apertura de Sobres

Concretado el fallo y adjudicados los Premios y Menciones por parte del Jurado y labrada el Acta donde conste la clave otorgada, el seudónimo de los trabajos y los juicios críticos de los mismos; serán abiertos, por la Asesoría en presencia del Jurado y de un representante de la Entidad Organizadora designado a tal efecto, los sobres correspondientes a los trabajos galardonados, labrándose un Acta Final. Respecto a la crítica del 1º Premio, el Cuerpo de Jurados deberá formular todas las observaciones necesarias para el posterior Ajuste del Anteproyecto por parte de o los Participantes ganadores. Paso siguiente, en forma “reservada” los Asesores del Concurso procederán a abrir el resto de los sobres preservando el anonimato de aquellos Participantes que así lo requieran.

1.8.11. Falsa Declaración

Si alguno de los sobres mencionados en 1.8.10. contuviese una falsa declaración o no poseyera la Clave de Inscripción, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.9. RETRIBUCIONES

1.9.1. Premios

Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio: \$ 100.000,00 (pesos cien mil) y Diploma.

Segundo Premio: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) y Diploma

Tercer Premio: \$ 15.000,00 (pesos quince mil) y Diploma

1º Mención y Diploma

2º Mención y Diploma

3º Mención y Diploma

El proyecto que resultare ganador del concurso, recibirá el monto en pesos, distribuido de la siguiente manera y según las 2 instancias especificadas en el apartado 1 “Llamado a concurso”:

Instancia A: \$ 30.000 (treinta mil pesos)

Instancia B: \$ 70.000 (setenta mil pesos)

1.9.2. Formas de Pago

Los Premios serán abonados por el CASJ, en fecha coincidente con el acto oficial de Entrega de los mismos. Los mismos podrán realizarse mediante cheques o transferencia bancaria. Dado que el Primer Premio es a cuenta de concluida la 2° Instancia. El premio es comprensivo de todos gastos y/o honorarios.

1.10. OBLIGACIONES

1.10.1. Obligaciones de la Entidad Promotora.

La misma se obliga a:

- a) Suministrar a los Asesores todos los elementos necesarios para la elaboración de las Bases, facilitando el acceso a las fuentes de información que poseyera y que le fueran recabadas por los mismos.
- b) Aprobar las Bases en tiempo y forma en un todo de acuerdo al cronograma establecido en el Convenio Específico entre la Entidad Promotora y la Entidad Organizadora.
- c) Fiscalizar el cumplimiento estricto de las Bases.
- d) Conocer y aceptar el Reglamento de Concursos de FADEA.
- e) Acatar el Fallo del Jurado que será inapelable.
- f) La Entidad Promotora se obliga a contratar al arquitecto o al equipo de arquitectos ganador del 1º Premio, para el desarrollo de la "Dirección de Obra".

Los honorarios totales y definitivos por la "Dirección de Obra" se establecen entre un 2,5% (dos coma cinco por ciento) a un 4% (cuatro por ciento) del total del pliego de Licitación.

Queda aclarado que el importe que se abone en concepto del Primer Premio no constituye, a partir de su percepción, "pago a cuenta" del monto total de honorarios por "Dirección de Obra" y que los valores indicados no incluyen el impuesto al valor agregado (I.V.A.), el cual se liquidará en cada caso según corresponda al valor de la carga tributaria vigente a la fecha de facturación y a la posición fiscal de las partes.

El monto indicado para los honorarios es fijo e inamovible, y como tal, no podrá sufrir variaciones, actualizaciones ni ajustes de ningún tipo, como así también ningún adicional por viáticos, gastos o cualquier otro concepto.

Una vez concluido el Fallo final del Jurado, la Entidad Promotora es la encargada de realizar el pliego de Licitación.

1.10.2. Propiedad Intelectual

Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual previstos por las leyes y reglamentaciones vigentes.

Los trabajos premiados no podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en estas Bases.

Los trabajos no sufrirán alteración alguna sin el consentimiento del autor (Art. 54 RC).

La Entidad Promotora se reserva la posibilidad de realizar a futuro las adaptaciones espaciales con sustento en los requerimientos funcionales de los códigos vigentes y en el marco de las condiciones de flexibilización espacial requeridas en el presente concurso.

Los concursantes guardarán el derecho de citar y publicar sus trabajos, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría.

El trabajo clasificado en primer lugar pasa a ser propiedad del Promotor, quién no podrá utilizar otro anteproyecto o tareas que hayan concursado sin expreso convenio con el autor del o de las mismos (Art. 55 RC). Ni la Entidad Promotora ni el/los Autor/es del 1º Premio podrán repetir el proyecto ganador, ni utilizarlo total o parcialmente para otros eventuales proyectos constructivos o de diseño arquitectónico.

1.10.3. Exposición

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos admitidos podrán ser expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado. El lugar de exposición será designado por la Entidad Organizadora, corriendo por cuenta de ella los gastos y tareas que demande la organización de la muestra. Ni la Entidad Promotora, ni la Entidad Organizadora se responsabilizan de la pérdida o deterioro parcial o total de los trabajos presentados.

Se respetará la condición de anonimato de aquellos Participantes que no hayan autorizado expresamente lo contrario.

1.10.4. Devolución de los Trabajos

Los trabajos no premiados serán devueltos por la Entidad Organizadora contra entrega del recibo mencionado en el punto "1.6.4. Recepción de los Trabajos / inciso a", con la sola mención del seudónimo utilizado y la presentación del documento de identidad. Los mismos se podrán retirar con posterioridad a la realización de la Exposición de los Trabajos, no responsabilizándose la Entidad Organizadora, ni la Entidad Promotora, por aquellos trabajos que no se retiren dentro de los treinta (30) días posteriores al mencionado acto.

CAPITULO 2

CONSIDERACIONES GENERALES

2.1. INTRODUCCION

La creación del Complejo Ambiental San Juan, que está integrado por: el Parque de Tecnologías Ambientales, el Centro de Interpretación Ecoparque “Anchipurac” y el Parque Industrial Tecnológico Ambiental Regional (PITAR).

El mismo ha sido constituido conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1180-A, en el marco del Programa Estratégico de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos;

El Complejo se concibe como modelo integrador, inspirado en principios de Inteligencia Territorial, de carácter interdisciplinario a fin de contribuir con el desarrollo económico, social y ambiental de la Provincia de San Juan.

Constituye un espacio donde se aplican sistemas de multitratamiento a los residuos, y los objetivos del proyecto son, entre otros:

- Proveer la aplicación de nuevas tecnologías para la adecuada gestión ambiental y disposición final de los residuos sólidos urbanos.
- Integrar Centros de Investigación y Desarrollo (I+D) para favorecer relaciones de cooperación e intercambio tecnológico en el mismo ámbito físico.
- Facilitar acciones de innovación, transferencia, difusión y utilización de conocimientos científicos – tecnológicos en temáticas relacionadas con el medio ambiente.
- La toma de conciencia de la población, tanto de los habitantes de la Provincia como de los visitantes al lugar, a los fines de dimensionar la temática ambiental y la importancia de las construcciones con características de Arquitectura Sustentable y el reciclado y reuso de los materiales considerados residuos utilizados para la “construcción” de obras Artísticas y objetos de valor.
- Fomentar y facilitar la radicación de empresas que aporten soluciones tecnológicas y adecuadas desde el punto de vista de su gestión ambiental.
- Crear un Parque Industrial Tecnológico Ambiental Regional, que sea referente a nivel Nacional en todo lo relacionado a la gestión y administración de los RSU e Industriales asimilables.

2.2. BREVE RESEÑA HISTORICA

Al Oeste de la Ciudad de San Juan hace poco más de 12 años existía el basural más grande de nuestra ciudad a tan solo 18 km, de la capital sanjuanina.

En un lugar de extrema aridez en el pie de monte del cerro Parkinson, existía una dura realidad de pobreza conjugada con la falta de políticas Públicas con graves consecuencias socio – económicas – culturales, y por ende ambientales, que llevaron a la degradación del suelo en más de 50 ha generando un hábitat enfermo con un desequilibrio en proliferación de especies de roedores, insectos, y aves no propias de ese ecosistema producto de la mano del hombre acompañado de la falta de legislaciones, control y gestión por parte del estado.

Desde el Gobierno Provincial se implementa un Plan de gestión Integral del Manejo de los Residuos, poniéndose en marcha desde diferentes frentes con el objetivo principal de erradicación de los basurales a cielo abierto. Y donde ayer fue el basural más grande de nuestra provincia hoy nace el Complejo Ambiental San Juan en constante evolución, integrado por:

- La planta de Tecnologías Ambientales
- El Centro de Educación Ambiental Anchipurac
- El Parque Industrial Tecnológico Ambiental Regional PITAR (En etapa legislativa, proyectual, técnico- económico).

2.2.1. PARQUE DE TECNOLOGIAS AMBIENTALES

El Parque Tecnológico Ambiental tiene como objetivo el reciclado y transformación del 100% de los residuos reciclables generados en la provincia.

Consiste en la construcción de un Centro Regional de Tratamiento y Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), que utiliza como materia prima elementos extraídos de los RSU tales como plásticos (PET Cristal, Pet verde, PET Celeste, PET Aceite, entre otros), cartones de primera y segunda calidad, papeles de diarios y revistas, de los metales se usará el aluminio proveniente de las latas, también chatarra liviana y pesada, Vidrio triturado, tetrabrik, neumáticos fuera de uso y residuos de artefactos eléctricos y electrónicos.

2.2.2. CENTRO DE INTERPRETACION “ANCHIPURAC”

El Centro de Interpretación “Anchipurac” (en voz huarpe: Rayo), forma parte de un conjunto espacio-funcional: ECOPARQUE SAN JUAN, ubicado en el departamento Rivadavia a 18km al oeste de la capital de la Provincia de San Juan.

El edificio “Anchipurac”, cuenta con 3.800m² y está implantado en el piedemonte del cerro Parkinson, rodeado de un paisaje natural característico de nuestro ambiente árido.

Anchipurac es un edificio, único en Latinoamérica, constituye un hito dentro de la nueva generación de la arquitectura sustentable. La decisión de la Secretaría de Medioambiente y Desarrollo Sustentable de llevar a cabo un emprendimiento de semejante envergadura, posiciona a San Juan en el mundo. Por sobre todas las cosas, este edificio fue pensado como un proyecto demostrativo en eficiencia energética y aporte de mejores condiciones de confort interior a un menor costo de energía y dinero.

El Edificio Anchipurac, fue elegido para ser construido por destacarse la calidad del diseño bioclimático y por la incorporación de energías renovables para minimizar el uso de energía convencional. Se prevé ahorrar hasta un 75% de energía respecto de edificios convencionales.

El equipo de proyecto procuró asimilar morfológicamente el Centro de Interpretación, con las cárcavas que pueden observarse profusamente en la zona. Es decir el edificio debía remitir a las profundas y estrechas grietas que se extienden longitudinalmente en ese lugar y en general en el árido suelo sanjuanino.

En consecuencia, el partido es lineal, logrando dos propósitos: generar un recorrido que dirige al visitante a lo largo de las sucesivas salas y por otro lado permitir, dada su orientación en el eje este-oeste, una adecuada respuesta bioclimática.

- CARACTERÍSTICAS BIOCLIMÁTICAS DEL EDIFICIO

Desde el punto de vista bioclimático y como respuesta al problema energético, el edificio del eco parque está diseñado para que alcance elevadas cotas de eficiencia energética proporcionando al mismo tiempo un confort interior de mayor calidad.

Desde el punto de vista de la resolución Bioclimática integral, el edificio alcanzará hasta un 50 % de ahorro de energía, sumado a la aplicación de un concepto energético de vanguardia más eficiente y sustentable. Incorporándose al mismo energías alternativas como la Geotérmica por Aire, Solar Térmica y Solar Fotovoltaica se pretende alcanzar hasta un 25% más de ahorro energético a lo largo de su vida útil.

Su diseño (tanto arquitectónico y constructivo como de instalaciones y control), actual ejecución, puesta en marcha y optimización fueron orientados en este sentido, para que se haga el mejor uso posible del clima exterior, a beneficio del clima interior.

Constructivamente, el edificio está diseñado con elementos de protección solar y térmica en su cerramiento y con elementos de masa en el exterior del mismo para que, en el verano pueda protegerse del calor solar durante el día y evacue el mismo durante la noche.

La inercia térmica en muros fue una de la pautas tenidas en cuenta ya que se utilizó un muro doble aislado en su interior con un espesor de 50 cm, las carpinterías de aluminio serán de doble vidrio hermético (DVH) con sus dimensiones cuidadosamente diseñadas en cuanto a su función específica, no tan solo para compartir el paisaje exterior con el interior, sino para regular el paso de aire (ventilación cruzada) en cada espacio.

Las protecciones solares al norte con una gran galería que fluye a lo largo del edificio, contribuyen a generar espacios intermedios de uso en exteriores, aportando protección solar en conjunto con la piel de acero y marcando una especial característica arquitectónica de nuestra zona.

A todo esto debe sumársele el uso de materiales nobles que perdurarán intactos a lo largo de nuevas generaciones.

El control de todos estos aspectos permitirá al edificio funcionar otorgando prioridad a los sistemas de menor consumo energético y una mayor calidad ambiental, logrando de esta manera que las condiciones interiores se encuentren dentro de la banda de confort el mayor tiempo posible.

Estrategias Bioclimáticas utilizadas:

1. Orientación eje longitudinal este-oeste.
2. Ganancia solar pasiva.
3. Inercia térmica de muros.
4. Inercia térmica del terreno.
5. Asoleamiento selectivo.
6. Ventilación cruzada.
7. Refrescamiento evaporativo.
8. Aislación térmica.
9. Energía Renovable (ER) Geotérmica.
10. ER, Solar térmica.
11. ER, Solar fotovoltaica.

CAPITULO 3

EL CONCURSO

3.1. INTRODUCCION

Se entienden los edificios públicos del Parque en general y el Portal en particular como una oportunidad para generar espacios de calidad, con fuerza de identidad y pertenencia a nuestra tierra, respetando el entorno que los contiene.

En el presente concurso los participantes deben proponer un Hito al ingreso de este imponente Parque, un proyecto innovador, creativo y sustentable que logre equilibrio entre funcionalidad arquitectónica, inserción en el territorio, siendo al mismo tiempo, viable técnica y económicamente.

3.2. OBJETIVOS GENERALES

Generar una intervención en el espacio natural mediante la participación conjunta de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Colegio de Arquitectos de San Juan, de modo de garantizar la articulación de ideas y capacidades en torno a políticas de desarrollo de interés público.

-Promover la reflexión y el trabajo creativo de la disciplina a través del desarrollo de propuestas cuya arquitectura propicie un espacio adecuado, de desarrollo e interacción de la comunidad y las diferentes actividades y funciones realizadas en el Parque.

-Impulsar un complejo con perspectivas claras y mimetizadas con el entorno.

-Generar edificios flexibles dando respuestas bioclimáticas y energías alternativas a lo largo del tiempo.

3.3. PREMISAS DE DISEÑO

El Portal del Parque Industrial de Tecnologías Regionales, conjuntamente con la Garita de ingreso de camiones, pretende desarticularse de los paradigmas de diseño preexistente, proyecta ser un Hito permeable, abierto a la sociedad, con un lenguaje fuerte y arrogante. Los participantes deberán sentir al Portal como una oportunidad de diseño futurista, construible con tecnologías innovadoras y sostenibles en el tiempo.

3.3.1. Propuesta Arquitectónica

Se espera en particular de las propuestas:

- En sí mismas contengan una fuerte identidad de expresión, propuestas que sean promotoras de transformación del sector, y que respeten el entorno inmediato.
- Desarrollen respuestas de volúmenes con formas puras que faciliten la interacción edilicia, topográfica y espacial.
- La arquitectura de la Garita deberá tener un lenguaje en conjunto con el Portal, o conectados por su materialización no perdiendo la identidad de que ambos son ingresos vehiculares. Diferenciados por su escala de magnitud de imponente e identidad que se considera en el Portal, teniendo en cuenta la imagen diurna como nocturna.
- Ponderen la creación de espacios con comunicación e integración física, que favorezcan a las continuidades visuales, imponiendo la arquitectura del Portal.
- Jerarquicen el debate sobre las formas, sobre el tipo, sobre lo tecnológico, sobre su materialidad, sobre el medio, el entorno y sobre la identidad.
- Consideren la organización funcional espacial del Portal como ingreso vehicular y ciclo vía, dividir y adaptar cada circulación. También a considerar la funcionalidad de la Garita que es netamente de control de camiones de uso para una persona tipo oficina de control.
- Con la propuesta arquitectónica y paisajista, deben respetarse los usos actuales del sitio, potenciándose los valores naturales y construidos, enlazando el hito con las preexistencias.

3.3.2 SISTEMAS CONSTRUCTIVOS

- Utilicen sistemas constructivos con tecnologías innovadoras, factibles para construir y ejecutable desde las lógicas económicas, técnicas y estructurales, basadas en respuestas locales.
- En vista que la propuesta arquitectónica se enmarca en la obra pública, esta deberá concebirse priorizando su alta durabilidad, bajo mantenimiento, fácil manutención y bajo costo, así como la racionalidad y economía de recursos y la factibilidad técnica de su ejecución (materiales y mano de obra local).

Lo dicho anteriormente no invalida la innovación tecnológica y el uso de nuevas tecnologías, con el objetivo de disminuir costos y tiempo en la ejecución, siempre y cuando no vayan en contra de los valores descritos.

3.3.3. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGETICA

La idea arquitectónica deberá incorporar estrategias bioclimáticas y eficiencia energética acorde a las tecnologías locales.

Como criterio general se deberán establecer soluciones con respecto a la iluminación del Portal, y a la Garita sumarle ventilación y calefacción, basándose en las observaciones del contexto (orientación, asoleamiento, vientos predominantes, etc.).

En relación a criterios Sostenibles, se deberá considerar:

-Diseño de espacios exteriores: Se pretende que el espacio verde se mantenga el existente, un espacio natural con vegetación del terreno autóctona.

3.4. EMPLAZAMIENTO

- Departamento Rivadavia, Ciudad de San Juan
Latitud Sur 31,56° - Longitud Oeste 69,09° - Altitud 650 m. s. n. m.

Imagen Satelital



ANEXOS

- ANEXO - I.A – DECLARACION JURADA
- ANEXO - I.B – FORMULARIO DE INSCRIPCION
- ANEXO - I.C – ROTULO
- ANEXO - I.D – CERTIFICADO DE ASISTENCIA VISITA
- ANEXO - I.E – MATERIAL FOTOGRAFICO

DECLARACION JURADA

Clave Asignada.....

Pseudónimo.....

Declaro/amos que el Anteproyecto presentado es de mi/nuestra propia concepción y redacción, que ha sido dibujado y escrito bajo mi/nuestra inmediata dirección y hasta la fecha es inédito.

Autores

Nombre y Apellido

Firma

Matrícula

-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

Colaboradores

-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

Domicilio.....

Numero..... Piso..... Dpto..... Tel/Fax.....

Departamento..... Código Postal..... email.....

REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

Señores Asesores:

Colegio de Arquitectos de la Provincia de San Juan

Calle Gral. Acha 979 -sur-Capital – San Juan

casjsanjuan@gmail.com

Fecha.....Procedencia inscripción.....

El/los que suscriben adjuntan comprobante de pago de Inscripción al "CONCURSO PROVINCIAL PORTAL DEL PARQUE INDUSTRIAL TECNOLÓGICO AMBIENTAL REGIONAL"

ROTULO

98,00cm			
<i>45,00cm</i>	<i>39,00cm</i>	<i>10,00cm</i>	<i>4,00cm</i>
CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS Hito "PORTAL DEL PARQUE INDUSTRIAL TECNOLÓGICO AMBIENTAL REGIONAL".- (PITAR)	CONTENIDO DEL PANEL	SEUDONIMO	Nº DE PANEL
	Escala		

4,00cm
1,00 cm

- 1) El rótulo se ubicará en el extremo inferior de cada Panel.
- 2) El diseño tipográfico del rótulo es libre.

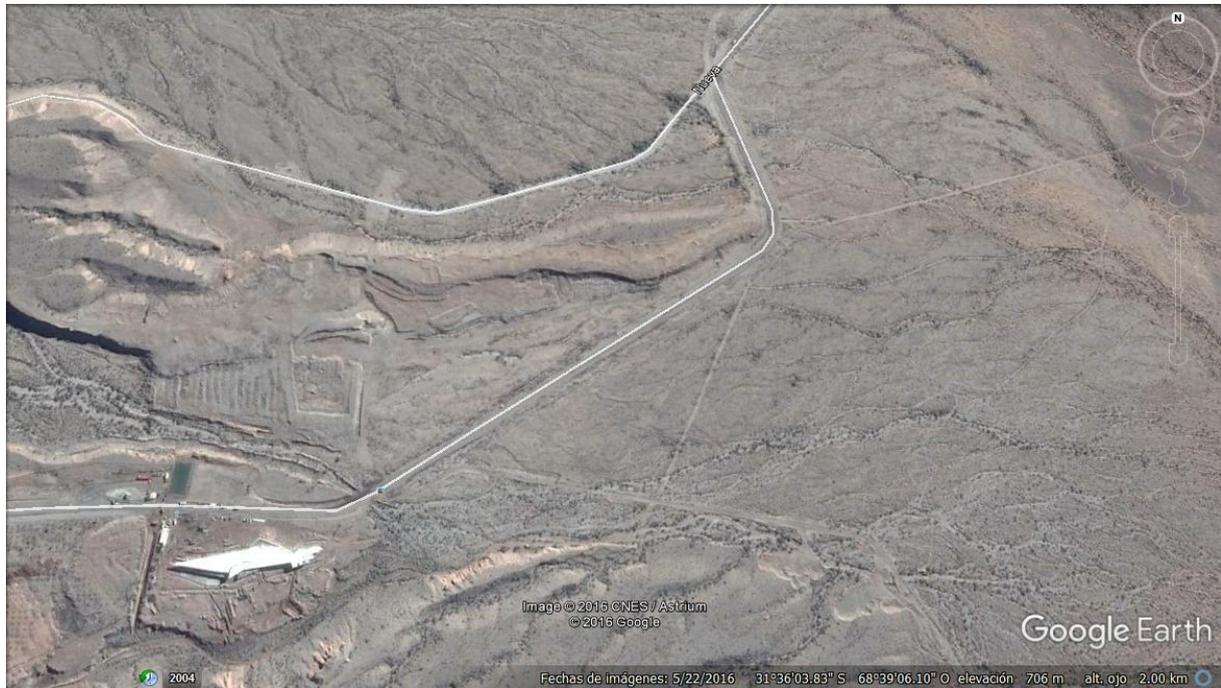
CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Certifico que se realizó la visita al PITAR el día.....
hora

Firma y aclaración

MATERIAL FOTOGRAFICO

Foto Aérea del PITAR



Zona donde se construirá el Portal







Centro de Interpretación Anchipurac







Planta de Tecnologías Ambientales

